



Se procede a dar respuesta a la observación presentadas dentro de la convocatoria pública No. 014 DE 2022, cuyo objeto "IMPLEMENTACIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES MÓVILES EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS" identificado con BPIN: 2022002880009 – SGR, la cual fue radicada el 29 de septiembre de 2022, en ventanilla única de la Fundación Universidad del Valle, veamos:

1. OBSERVACIÓN PRESENTADA POR FUNDACIÓN COLOMBIA SI

El 29 de septiembre de 2022, el interesado radicó en ventanilla única de la Fundación Universidad del Valle, las siguientes observaciones:

1. Observación No. 1

"Se evidencia un error de digitación en el índice organizacional de "Rentabilidad del Activo" de la siguiente manera:

24.8 Rentabilidad del activo

Interpretación: El cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor es la capacidad organizacional del proponente.

Valor Mínimo = Igual o mayor al 8%

Rentabilidad del Activo: $\left(\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}} \right) = \text{mayor o igual a } 58\%$

La propuesta que no cumpla esta condición se calificará NO HABILITADA.

Nota: En los cálculos de todos los indicadores financieros y organizacionales, no habrá en ningún caso aproximaciones y se trabajará con dos decimales.

Así las cosas, solicitamos a la Fundación Universidad del Valle se sirva **ACLARAR**, esta condición a fin de garantizar uniformidad de información en el respectivo pliego de condiciones".



Respuesta a la Observación No. 1:

Se verifica el requisito mínimo establecido para la rentabilidad del Activo es 8%,

Valor Mínimo = Igual o mayor al 8%

Rentabilidad del Activo: $\left(\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}} \right) = \text{mayor o igual a } 8\%$

Por lo anteriormente expuesto, SE ACEPTA la observación y la entidad realizará la adenda correspondiente a los Pliegos de Condiciones del proceso de Convocatoria Pública 014 de 2022 en lo concerniente al numeral 24.8 Rentabilidad del activo.

2. OBSERVACIÓN No. 2

“Verificada la forma de pago establecida en el numeral 14 del referido pliego de condiciones se evidencia lo siguiente:

PRIMER PAGO: *Un primer pago anticipado por el valor de: MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1.449.270.172), correspondientes al 40% del valor del contrato, una vez perfeccionado, después de suscrita el acta de inicio del mismo y se haga entrega a la Fundación Universidad del Valle del plan de acción que incorpore: cronograma de trabajo, objetivos, productos a entregar, actividades a desarrollar, metodología y contratación de personal mínimo consignado en este pliego de condiciones, previa aprobación de la interventoría.*

SEGUNDO PAGO: *Un segundo desembolso por el valor de: SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$724.635.085) equivalente al 20% del valor del contrato, una vez se verifique ejecución del 40% de las actividades pactadas, previa aprobación de la interventoría y soportadas en los respectivos informes de ejecución del contrato presentado físico y digital con sus respectivas evidencias.*

TERCER PAGO: *Un tercer desembolso por el valor de: SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$724.635.085) equivalente al 20% del valor del contrato, una vez se verifique ejecución del 80% de las actividades pactadas, previa aprobación de la interventoría y soportadas en los respectivos informes de ejecución del contrato presentado físico y digital con sus respectivas evidencias.*

43



UN CUARTO: Un cuarto desembolso por el valor de: **TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$362.317.543)** equivalente al 10% del valor del contrato, una vez se verifique ejecución del 90% de las actividades pactadas, previa aprobación de la interventoría y soportadas en los respectivos informes de ejecución del contrato presentado físico y digital con sus respectivas evidencias.

QUINTO Y ÚLTIMO PAGO: Un quinto y último pago por el valor de: **TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$362.317.545)** equivalente al 10% del valor del contrato, previa aprobación de la interventoría el 100% de actividades y soportadas en el respectivo informe final de la ejecución del contrato presentado físico y digital con sus respectivas evidencias.

Al verificar la sumatoria de cada una de las formas, se observa que la misma se encuentra un (1) peso por encima del presupuesto oficial estimado:

FORMA DE PAGO FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE		
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR % FORMA DE PAGO	VALOR
\$ 3.623.175.429	40%	\$ 1.449.270.172
	20%	\$ 724.635.085
	20%	\$ 724.635.085
	10%	\$ 362.317.543
	10%	\$ 362.317.545
	100%	\$ 3.623.175.430

Por lo anterior, la forma de pago atendiendo los porcentajes aludidos por la entidad contratante, deberán entenderse de la siguiente manera:

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR % FORMA DE PAGO	VALOR
\$ 3.623.175.429	40%	\$ 1.449.270.172
	20%	\$ 724.635.086
	20%	\$ 724.635.086
	10%	\$ 362.317.543
	10%	\$ 362.317.543
	100%	\$ 3.623.175.429



Así las cosas y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial se establece por un valor total de **TRES MIL SEISCIENTOS VEINTITRES MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$3.623.175.429)** solicitamos a la Fundación Universidad del Valle se sirva **MODIFICAR** esta condición a fin de garantizar uniformidad de información en el respectivo pliego de condiciones.

Las anteriores solicitudes se efectúan en miras de garantizar a los posibles oferentes, una participación objetiva con los requerimientos exigidos por la parte contratante, con la finalidad de cumplir a cabalidad con las respectivas necesidades a satisfacer dentro del presente proceso de contratación.

Así las cosas, solicitamos a la entidad acoja la presente solicitud en miras de consolidar unificada y congruentemente el Pliego de Condiciones”.

Respuesta Observación No. 2

Se procede a realizar ajuste en la forma de pago quedando de la siguiente manera

PRIMER PAGO: Un primer pago anticipado por el valor de: **MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1.449.270.172)**, correspondientes al 40% del valor del contrato, una vez perfeccionado, después de suscrita el acta de inicio del mismo y se haga entrega a la Fundación Universidad del Valle del plan de acción que incorpore: cronograma de trabajo, objetivos, productos a entregar, actividades a desarrollar, metodología y contratación de personal mínimo consignado en este pliego de condiciones, previa aprobación de la interventoría.

SEGUNDO PAGO: Un segundo desembolso por el valor de: **SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$724.635.086)** equivalente al 20% del valor del contrato, una vez se verifique ejecución del 40% de las actividades pactadas, previa aprobación de la interventoría y soportadas en los respectivos informes de ejecución del contrato presentado físico y digital con sus respectivas evidencias.

TERCER PAGO: Un tercer desembolso por el valor de: **SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$724.635.086)** equivalente al 20% del valor del contrato, una vez se verifique ejecución del 80% de las actividades pactadas, previa aprobación de la interventoría y soportadas en los respectivos informes de ejecución del contrato presentado físico y digital con sus respectivas evidencias.

UN CUARTO: Un cuarto desembolso por el valor de: **TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y**



**FUNDACIÓN
UNIVALLE**

Proyectamos futuro

FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE
Nit: 800.187.151-9

RESPUESTA A OBSERVACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA No. 014 DE 2022

**Página
5 de 5**

TRES PESOS M/CTE (\$362.317.543) equivalente al 10% del valor del contrato, una vez se verifique ejecución del 90% de las actividades pactadas, previa aprobación de la interventoría y soportadas en los respectivos informes de ejecución del contrato presentado físico y digital con sus respectivas evidencias.

*QUINTO Y ÚLTIMO PAGO: Un quinto y último pago por el valor de: **TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$362.317.542)** equivalente al 10% del valor del contrato, previa aprobación de la interventoría el 100% de actividades y soportadas en el respectivo informe final de la ejecución del contrato presentado físico y digital con sus respectivas evidencias.*

Por lo anteriormente expuesto, SE ACEPTA la observación y la entidad realizará la adenda correspondiente a los Pliegos de Condiciones del proceso de Convocatoria Pública 014 de 2022 en lo concerniente al numeral 14. Forma de pago.

En cumplimiento a los términos señalados en el pliego de condiciones y bajo los argumentos previamente expuestos se da respuesta a las observaciones presentadas por **FUNDACIÓN COLOMBIA SI.**

Dado en Santiago de Cali, a los treinta (30) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022).


MARLON GIOVANY GÓMEZ JARAMILLO
DIRECTOR EJECUTIVO
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE

Proyectó: Dayana Gallego Cuellar – Profesional Grupo Contratación

Revisó: Jorge Augusto Bocanegra – Director Jurídico

Aprobó: Marlon Giovany Gómez Jaramillo

